

19797 RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la aprobación de modelo del contador volumétrico, modelo ZC-17, en sus versiones y opciones, fabricado en Brasil por la empresa «Gilbarco do Brasil, Sociedad Anónima, Equipamientos» y presentado por la entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico, número 16-0519.

Vista la petición interesada por la entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de modelo del contador volumétrico, modelo ZC-17 y sus versiones, denominadas ZC-17-20C, ZC-17-80C, ZC-17-150C y ZC-17-250C.

De acuerdo con el informe favorable extendido por el Centro Español de Metrología una vez realizadas las pruebas correspondientes y con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 26 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a favor de la entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», del contador volumétrico destinado al suministro de carburante líquido, modelo ZC-17 y sus versiones, denominadas ZC-17-20C y ZC-17-80C, sencillas de un solo cuerpo, ZC-17-150C de doble cuerpo y ZC-17-250C de triple cuerpo, consta de dispositivo medidor, dispositivo indicador y filtro purgador, pudiendo llevar opcionalmente predeterminador e impresora.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0519	_____16
94008	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación que se indican en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.

19798 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato taxímetro electrónico, modelo ARGO 1145, fabricado en Alemania por la empresa «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima» y presentado por la entidad «Vdo-Kienzle Venta y Servicio, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico, número 16-1201.

Vista la petición interesada por la entidad «Vdo-Kienzle Venta y Servicio, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de modelo del aparato taxímetro electrónico, modelo ARGO 1145;

De acuerdo con el informe favorable extendido por el Centro Español de Metrología una vez realizadas las pruebas correspondientes y con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación de modelo de los contadores taquicronométricos, denominados taxímetros,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a favor de la entidad «Vdo-Kienzle Venta y Servicio, Sociedad Anónima», del aparato taxímetro electrónico, modelo ARGO 1145.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

1201	_____16
94005	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación que se indican en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.

19799 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato taxímetro electrónico, modelo «Argo 1150», fabricado en Alemania por la empresa «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima», y presentado por la entidad «Vdo-Kienzle Venta y Servicio, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico, número 16-1201.

Vista la petición interesada por la entidad «Vdo-Kienzle Venta y Servicio, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de modelo del aparato taxímetro electrónico, modelo «Argo 1150»;

De acuerdo con el informe favorable extendido por el Centro Español de Metrología una vez realizadas las pruebas correspondientes y con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación de modelo de los contadores taquicronométricos, denominados «Taxímetros»;

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a favor de la entidad «Vdo-Kienzle Venta y Servicio, Sociedad Anónima», del aparato taxímetro electrónico, modelo «Argo 1150».